

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



PRIMERA SESION ORDINARIA DE CODISEC MES ENERO 2022, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

De acuerdo al COMUNICADO N°- 000018-2020 /IN/VSP/DGSC, de fecha 8 de mayo de 2020, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Supremo Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, para evitar la propagación del COVID-19 así como la emisión del Decreto Supremo N° 080- 2020-PCM que aprueba la reanudación de actividades económicas, considera necesaria la adopción de medidas diversas para prevenir el posible incremento del accionar delictivo en el ámbito nacional. En ese sentido, se recomienda la consideración de las acciones siguientes en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana:

Las Sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, ordinarias y extraordinarias que de acuerdo al Reglamento de la Ley del SINASEC, deberán de realizarse de forma virtual y a través de una herramienta que permite la transmisión de información de manera automática a través de medios electrónicos y ordenadores, de modo que varias personas puedan comunicarse entre sí en tiempo real sin encontrarse en el mismo espacio físico, tales como videoconferencia, conferencia telefónica o cualquier otro instrumento similar que permita el cumplimiento de dicha finalidad.

Por lo que siendo las 17.30 horas del día 14 de enero del año 2021, habiendo realizado la convocatoria por los medios correspondientes, se da inicio a la sesión virtual ordinaria correspondiente al mes de enero, del comité distrital de seguridad ciudadana, del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Contando con la presencia del señor Tnte Alcalde, Fredy Zegarra Black, encargado de la alcaldía por encontrarse el titular de viaje, respaldada con la respectiva Resolución.

El señor presidente del CODISEC, procede a dar la bienvenida a los integrantes de CODISEC, pide a la secretaria técnica proceda a la toma de la asistencia a esta reunión, el señor Comandante PNP [®] Luis Delgado Clavijo, responsable de la S.T toma nota de los asistentes y contando con el quórum correspondiente se da por iniciada la sesión.

El responsable de la secretaria técnica del CODISEC, hace mención que se les envió a sus correos electrónicos de los integrantes el acta de la última sesión extraordinaria, el señor presidente del CODISEC pregunta si hay alguna observación, no habiendo observación alguna se aprueba por unanimidad el acta.

<u>Seguidamente se pasa a la sección correspondencia</u>. – El responsable de la Secretaria Técnica, informa que si hay correspondencia.

Se recepciono el oficio Nro-0028-2022, del Poder Judicial donde ratifican como coordinador integrante del codisec al señor Paul Huamán Flores.

Se recepciono el oficio Nro. 006-2022 de la UGEL sur Arequipa, donde dan cuenta la ratificación del señor Gian Marco Delgado Viza, como representante ante el CODISEC





MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



El señor Luis Delgado, representante de la S. Técnica informa que este domingo se estará iniciando el campeonato de futbol en la cancha de la urbanización 13 de Enero, por lo que pide al señor Comisario PNP de la comisaria de Bustamante y Rivero, les brinde el apoyo por la seguridad y tranquilidad de los vecinos y no se presente nada que altere el buen desarrollo de esta actividad.

El señor comisario de la comisaria de Bustamante y Rivero informa que la oficina de participación ciudadana de su representada, cuenta con un nuevo promotor OPC, quien trabajara en forma conjunta con las juntas vecinales.

Se pasa a la sección pedidos. -

La representante del grupo de trabajo pide que por intermedio del señor presidente del codisec, se pueda coordinar un patrullaje conjunto a nivel del distrito porque se viene presentando varias incidencias, como arrastres robos a domicilios.

El señor representante de las juntas vecinales hace un pedido al señor presidente del codisec para que se haga mayor control por parte de las comisarias, para que se aplique las papeletas a las personas que no usen barbijo.

El señor coronel en retiro Fredy Zegarra, como Presidente del CODISEC en calidad de encargado, reitera que se estará coordinando para realizar operativos en diferentes puntos del distrito y así velar por el orden y la tranquilidad de los vecinos.

Seguidamente se pasa a la orden del día. -

El encargado de la Secretaria Técnica da cuenta de la orden del día dando a conocer que la municipalidad catalogada tipo" D "estaría inmersa en el cumplimiento de la meta Nro. 1:

Fortalecimiento del Patrullaje Municipal 2022, los responsables están recibiendo capacitación y el mes de marzo se estará dando inicio a esta actividad.

Como segundo punto de la orden del día se trata de la elaboración y aprobación del cronograma de reuniones y consultas ciudadanas del codisec correspondientes al I semestre

El señor secretario técnico da a conocer la siguiente propuesta:

Sesiones: 25 de marzo, 27 de mayo, 22 de julio.

Consultas Ciudadanas: Primera consulta 25 de marzo, Segunda consulta 24 de junio.

El señor presidente del CODISEC pone en consideración si existe alguna observación, no habiendo objeción a la propuesta, se da aprobada por unanimidad.

No habiendo más puntos que tratar el señor presidente del CODISEC da por culminada la sesión, siendo las 18.15 horas, agradeciendo su asistencia.

Dr. Paúl Rondón Andrade

Cmdte. PNP. Luis Alberto Torreblanca Solís

Cap. PNP. Omar Romero Chipana

Sr. Paul Alberto Huamán Flores

Sr. José Manuel Mayna Cárdenas

Ps. Nadia Torres Enríquez

Sra. Rosa Chacón Obando

Presidente

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

PRESIDENTE CODISEC

ENCARGADO DE LA S.T.

GICIPALIDAD DISTRITAL



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NºO'L -2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, enero 11

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Memorándum Nº 02-2022 AL/MDJLBYR; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "ATRIBUCIONES DEL ALCALDE. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, mediante Memorándum Nº 002-2021 AL/MDJBLYR el Alcalde de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, Dr. Paul Dafne Rondon Andrade, dispone que se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Fredy Javier Zegarra Black por el lapso de los días 13, 14 y 15 de enero del 2022, por motivo de viaje para asistir a la I Cumbre de Gobiernos Locales y Empresa Privada; razón por la cual a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad, considera necesario encargar el Despacho de Alcaldía;

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR los días 13, 14 y 15 de enero del 2022 al Regidor Fredy Javier Zegarra Black el Despacho de Alcaldía, delegándosele las atribuciones políticas y administrativas mientras dure la ausencia del Dr. Paul Dafne Rondón Andrade.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.» DISPÓNGASE la publicación de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

Registrese, comuníquese y cúmplase

431309

SUNICIPALIDAD EISTNITAL DE JESS Y RIVERO

C.D. Paul Rondon Andrade

wanida Dalarea a/n 9 430700 & 427195 naww munihustamante onh ne